



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Jueves, 3 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 3 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fabb9bfc-b597-4505-8c52-58cc115dbce3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Jueves, 3 De Agosto De 2023



08001310500920230010500	Ordinario	Elba Paola Pertuz Ballestas	Centro De Salud Comunal La Magdalena	02/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2023-00105. R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito Desubsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, Enun Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.
-------------------------	-----------	--------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 3 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fabb9bfc-b597-4505-8c52-58cc115dbce3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Jueves, 3 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230004900	Ordinario	Kevin Orlando Caicedo Becerra	Enroca Sas	02/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023- 00049 Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Kevin Orlando Caicedo Becerracontra Enroca S.A.S., Por La Razón Anotada.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 3 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fabb9bfc-b597-4505-8c52-58cc115dbce3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Jueves, 3 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230010800	Ordinario	Luis Eduardo Blanco Barraza	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	02/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2023-00108 R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 3 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fabb9bfc-b597-4505-8c52-58cc115dbce3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Jueves, 3 De Agosto De 2023



08001310500920230011800	Ordinario	Luis Majin Sierra Carmona	Sin Otro Demandado., Empresa Ostreria Picasso	02/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad.2023 00118 Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción A La Demandada Y Aljuzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.
08001310500920230006300	Ordinario	Martha Helena Valencia Villadiego	Rafael De Los Santos Pastrana Brunal, Y Otros Demandados , Herederos Determinados E	02/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2023-00063. Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 3 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fabb9bfc-b597-4505-8c52-58cc115dbce3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 90 De Jueves, 3 De Agosto De 2023

Indeterminados
Deisabel Nohemi
Bermudez Villadiego

Presentada Por Martha
Elenavalencia Villadiego
Contra Elvia Enriqueta
Pastrana Villadiego, Rafael
Delos Santos Pastrana
Brunal, Alfredo Rafael
Enamorado Villadiego,
Edithcecilia Bustos Medina
Y Elvia Nohemi Bustos
Gallego, Herederos
Determinados De Laseñora
Isabel Nohemí Bermúdez
Villadiego, Y Herederos
Indeterminados.2. Notificar
A La Parte Demandada
Con Arreglo A Lo
Dispuesto En El Inciso
Quinto Del Artículo 6 De La
Ley2213 De 2022, E Inciso
3 Del Artículo 8, Ibídem,
Para Que, Si Lo Estima,
Ejerza Su Derecho De
Defensa, Sinperjuicio De

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 3 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fabb9bfc-b597-4505-8c52-58cc115dbce3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Jueves, 3 De Agosto De 2023



					Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto Deindiferencia.3. Habilitar Al Abogado Fredy Borelly Aguilar, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
08001310500920230007600	Ordinario	Rafael Eduardo Ospino Altamar	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	02/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2023-00076 Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Rafael Eduardoospino Altamar Contra Porvenir S.A. Y Colpensiones.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley2213 De 2022, E Inciso 3 Del

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 3 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fabb9bfc-b597-4505-8c52-58cc115dbce3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Jueves, 3 De Agosto De 2023



Artículo 8, Ibídem, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sinperjuicio De Las Sanciones Procesales Describas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto Deindiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Códigode Procedimiento Administrativo Y De Lo

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 3 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fabb9bfc-b597-4505-8c52-58cc115dbce3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Jueves, 3 De Agosto De 2023



					Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Doctor Miguel Enrique Olaya Flórez Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
08001310500920230005700	Ordinario	Rosaura Sanjuan Gutierrez	Sociedad Administradora De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	02/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00057 Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Rosaura Sanjuan Gutierrez Contraporvenir S.A. Y Alexander Villalba Torres, Propietario Del Establecimiento De Comerciomakro Repuestos La 47, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 3 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fabb9bfc-b597-4505-8c52-58cc115dbce3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Jueves, 3 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230005800	Ordinario	Yomira Isabel Garcia De Martinez	Sura Seguros Sa	02/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00058. Resuelve: Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Yomaira Isabel Garcia Martinez Contraseguros De Vida Suramericana S.A., En Virtud De La Solicitud Elevada Por El Apoderado De Laparte Demandante.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 3 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fabb9bfc-b597-4505-8c52-58cc115dbce3